



Concejo Municipal de Chía



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



## V COPA NAVIDAD CHÍA 2021 “Futbol de salón”

### Objetivo general

Generar un espacio para la práctica del futbol de salón en la comunidad del Municipio de Chía. Esto con el ánimo de promover la práctica de este popular deporte y afianzar la acogida que han tenido las versiones anteriores de la Copa Navidad

### Objetivos específicos

- Brindar espacios de interacción entre la comunidad generando lazos de amistad y sana competencia contribuyendo a la buena convivencia de los habitantes del municipio.
- Brindar espacios deportivos liderados desde la Administración Municipal como estrategia para la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Propender por el mejoramiento de las condiciones generales de salud de los habitantes del municipio a través de la práctica deportiva.

### REGLAMENTO

La planeación, organización, administración, vigilancia y control de la **V Copa Navidad 2021**, estará a cargo del Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Chía IMRD Chía. La máxima autoridad de la **V Copa Navidad 2021** es el alcalde municipal.

**1. El comité organizador de la V Copa Navidad 2021** está compuesto por:

- Alcalde Municipal
- Director IMRD Chía
- Presidente del concejo municipal



Concejo Municipal de Chía



Carrera 10 N° 8-74  
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901  
sem.secretaria@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal de Chía



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



- Coordinación de deporte social comunitario IMRD
- Coordinador de eventos IMRD

Y sus funciones serán:

- Definir las políticas y reglamentos generales además de velar por que estas se cumplan.
- Definir el cronograma y los escenarios.
- Las demás que a su juicio sean prudentes y necesarias con el fin de garantizar el desarrollo de los juegos.

## 2. Las categorías y ramas de la V Copa Navidad 2021 son:

- 2.1. Juvenil masculina (14 a 17 años)
- 2.2. Mayores femenino (mayores 18 años)
- 2.3. Mayores masculino (mayores de 18 años)
- 2.4. Master masculino (mayores de 35 años)

## 3. Los participantes:

- 3.1. podrán participar en la V Copa Navidad 2021 Residentes permanentes del municipio Chía.
- 3.2. Se podrán inscribir 10 deportistas y un delegado o técnico
- 3.3. Cada equipo podrá inscribir un máximo de dos deportistas extranjeros quienes deben certificar su identidad con la cedula de extranjería
- 3.4. Los deportistas inscritos deberán certificar su residencia a través una carta expedida por el presidente de la JAC en la que reside el deportista o el presidente del consejo de administración si es el caso de un conjunto residencial. No se hacen excepciones a esta regla.
- 3.5. La planilla de inscripción al torneo no podrá ser modificada una vez sea entregada.
- 3.6. Los deportistas deberán tener la edad cumplida de acuerdo a la categoría en la que participan a la fecha de la inscripción del equipo al torneo.
- 3.7. Solo podrán participar en la segunda ronda los deportistas que hayan participado por lo menos en uno de los juegos de la primera ronda. De incumplirse esta norma el equipo que incurra en la infracción quedará eliminado de la competencia.
- 3.8. Un jugador solo podrá participar o estar inscrito en un equipo por categoría, si incumple con esta el deportista será expulsado de la competencia.
- 3.9. Si se comprueba la participación de un deportista que no pertenezca a la categoría y/o que no sea residente del municipio, el equipo al que pertenezca será expulsado del campeonato.



Concejo Municipal de Chía



Carrera 10 N° 8-74  
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901  
sem.secretaria@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



3.10. La identidad de los participantes se comprobará en el momento de la inscripción con el documento de identidad original según sea el caso: tarjeta de identidad, cedula de ciudadanía o cedula de extranjería.

#### 4. Autoridades disciplinarias. Se conforman para velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos

4.1. La comisión disciplinaria está constituida por:

- 4.1.1. El director general del IMRD
- 4.1.2. Un delegado de la comisión Técnica del IMRD
- 4.1.3. Un delegado del cuerpo arbitral de cada deporte.
- 4.1.4. El veedor del deporte correspondiente.

4.2. Las funciones de la comisión disciplinaria son:

- 4.2.1. Velar por el cumplimiento del reglamento disciplinario
- 4.2.2. Estudiar los informes arbitrales
- 4.2.3. Actuar cuando conozcan del a carta fundamental
- 4.2.4. Sancionar los casos de indisciplina en que incurran los jugadores, delegados, árbitros y barras.
- 4.2.5. Notificar los fallos y responder los recursos presentados.
- 4.2.6. Hay quorum con tres de los cinco miembros, quienes pueden tomar decisiones

#### 5. Reclamaciones y demandas.

Reclamación: es la actuación que pretende la aclaración de una situación administrativa o deportiva de parte de la organización. Debe presentarse por escrito ante la comisión disciplinaria, adjuntando las respectivas pruebas.

Demanda: es la actuación que persigue la modificación o nulidad sobre el resultado de un encuentro deportivo. Debe ser presentada ante la comisión con un plazo máximo de cuatro horas después de haberse presentado el hecho como único plazo. Estas demandas deben ser presentadas por el delegado y acompañadas por las pruebas que la motivaron

#### 6. Del reglamento disciplinario.

La comisión disciplinaria de la **V Copa Navidad 2021** procederá a aplicar los siguientes correctivos con el siguiente reglamento, después de determinar la responsabilidad de los implicados.





- 6.1. Todo jugador, técnico y delegado que sea expulsado del terreno de juego será automáticamente suspendido para el siguiente partido. La comisión disciplinaria podrá aumentar la sanción una vez haya estudiado el informe de los jueces y veedores.
  - 6.2. Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas enumeradas a continuación y dependerán también de la reglamentación específica de cada deporte:
    - 6.2.1. Expulsión del jugador. Una fecha
    - 6.2.2. Acumulación de dos tarjetas amarillas o azules. Una fecha
    - 6.2.3. Jugador descalificado. Una fecha
    - 6.2.4. Insulto o agresión a los jugadores contrarios, árbitros, compañeros o espectadores, uso de señales o gestos anti deportivos. Dos fechas
    - 6.2.5. Expulsión de un jugador por actos de violencia contra un jugador contrario, los espectadores, jueces, barras y veedores. Tres fechas.
    - 6.2.6. Actuación de un jugador sancionado con fecha automática así no haya sido notificado de la sanción. Expulsión del campeonato.
    - 6.2.7. Jugador, técnico o delegado que estando sancionado tome parte de agresiones, o que incite a actos antideportivos. Será expulsado del campeonato y no podrá participar hasta por dos años, según lo determine la comisión de acuerdo a la gravedad de la falta.
    - 6.2.8. Negarse a retirarse del terreno de juego sin causa justificada. Será expulsado del campeonato.
    - 6.2.9. Acumulación de dos tarjetas rojas. Expulsión de los juegos.
  - 6.3. Los actos que constituyan infracción a la presente carta y no estén contemplados en la misma, serán resueltos por la comisión disciplinaria y conllevarán sanciones que ellos consideren de acuerdo con las diferentes normas disciplinarias deportivas.
  - 6.4. Todos los participantes deberán identificarse ante los jueces y directivos. Quien no cumpla éste requisito, no podrá actuar en los juegos. Se recuerda que los documentos válidos son el documento de identidad y el carnet institucional vigente
- 7. Medios de comunicación.** La información referente a la **V Copa Navidad 2021** será publicada por las redes sociales del IMRD Chía y los grupos de difusión aceptados en el congreso técnico
- 8. Programación.** Una vez publicada la programación no será cambiada. Los horarios de programación serán:
- 8.1. Categoría Juvenil entre las 5:30 y las 7:30 pm
  - 8.2. Las demás categorías entre las 6:30 pm y las 10:00 pm.





## REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL DEPORTE

**9. Fútbol de salón.** El campeonato se realizará en las ramas y categorías a mencionar: Juvenil masculina, mayores femenina y masculina, master masculina

9.1. El campeonato empleará la siguiente puntuación:

- 9.1.1. Partido ganado, tres puntos
- 9.1.2. Partido empatado, un punto
- 9.1.3. Partido perdido, cero puntos
- 9.1.4. Partido perdido por W.O. o abandono, cero puntos
- 9.1.5. Equipo que gana por W.O. dos puntos sin goles a su favor
- 9.1.6. Equipo que pierde por W.O. será eliminado del campeonato

9.2. En caso de empate en puntos, para definir una clasificación se utilizarán los siguientes pasos consecutivos.

9.2.1. Si es entre dos equipos clasificará el que haya ganado entre ellos.

9.2.2. Entre tres equipos o más y cuando persiste el empate.

- 9.2.2.1. Mayor gol diferencia (goles a favor menos goles en contra)
- 9.2.2.2. Mayor gol diferencia en la fase (goles a favor menos goles en contra contabilizando todos los partidos disputados en la fase)
- 9.2.2.3. Mayor gol promedio (goles a favor dividido partidos jugados solo por los equipos empatados)
- 9.2.2.4. Mayor número de goles a favor
- 9.2.2.5. Menor número de goles en contra.
- 9.2.2.6. Sorteo

9.3. Los equipos deberán presentarse al terreno de juego uniformados, no se aceptan camisetas marcadas con tiza o esparadrapo. Cada equipo deberá presentar un balón reglamentario a la mesa de control y el uso de canilleras es obligatorio.

9.4. La planilla de juego estará abierta durante la duración del encuentro y cualquier jugador inscrito en la planilla de inscripción podrá hacerlo en la planilla de juego.

9.5. Si transcurridos diez (10) minutos después de la hora oficial programada para el partido, alguno o los dos equipos no se presentan con el mínimo







- reglamentario de jugadores (cuatro 4), el árbitro procederá a aplicar el W.O. para el o los equipos ausentes.
- 9.6. Los tiempos de juego serán de cuarenta minutos corridos dividido en dos periodos de veinte minutos con un descanso de cinco minutos.
  - 9.7. Durante el transcurso del partido se podrán hacer sustituciones necesarias sin límite.
  - 9.8. Cualquier partido suspendido por fuerza mayor y cuyo tiempo sea inferior al 70% del tiempo total definido por este reglamento, deberá concluirse íntegramente, antes de proseguir el calendario de juego del grupo al que pertenecen los equipos protagonistas de dicho partido.
  - 9.9. Si el encuentro pertenece a las fases de eliminación directa y este termina empatado, se definirá por tiros desde el punto de pena máxima, de acuerdo con la reglamentación oficial de la federación.
  - 9.10. El campeonato de fútbol de salón, se regirá por las normas expedidas por la Asociación Mundial de Fútbol de Salón y adoptadas por la Federación Colombiana, además de las contempladas en la presente Carta.

### 10. Medidas de bioseguridad

- 10.1. Algunos escenarios cuentan con control de aforo por lo cual en estos no se permitirá el ingreso de acompañantes.
- 10.2. Cada equipo deberá de mantener su uniformidad, ya que por bio seguridad no se hará préstamo de petos, ni se permitirá el intercambio de camisetas.
- 10.3. Una vez finalizado cada partido los equipos deberán abandonar el escenario para evitar generar aglomeraciones.

### 11. Premiación.

La premiación dispuesta por la organización es:

Premiación Copa Navidad				
Posición	Mayores masc.	Única fem.	Master	Juvenil
Campeón	\$ 3.500.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Sub Campeón	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
Tercer Puesto	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Cuarto puesto	\$ 1.000.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000
Quinto puesto	\$ 800.000	\$ 500.000		
Sexto puesto	\$ 600.000	\$ 400.000		
Séptimo puesto	\$ 400.000	\$ 300.000		
Octavo puesto	\$ 200.000	\$ 200.000		
Valla menos vencida	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
Goleador	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000





*Concejo Municipal de Chia*



**Luis Carlos Segura Rubiano**  
ALCALDE



En caso de empate de la valla menos vencida o el goleador, se definirá por el jugador cuyo equipo haya ocupado mejor clasificación en el campeonato.

**12. Los casos no contemplados por el presente reglamento serán resueltos por el comité organizador**

**Comité Organizador V Copa Navidad**



*Concejo Municipal de Chia*



Carrera 10 N° 8-74  
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901  
sem.secretaria@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)